

ANEXO N°2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE

a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra	Oferta de Compra Numero 88	
d) Nombre de la Oferta de Compra	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL	
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.	MULTI-INVERSION SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
f) Personería	COMPLETA	
g) Nombre comercial de la empresa	MUINSA, S.A DE C.V	
h) Giro o finalidad	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	OTROS
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
 Clasificación de Empresa	OTROS	
Dirección de la empresa	Pasaje Moreno, Numero 317, Colonia Flor Blanca, San Salvador.	
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)	NAHUN NEOMAR PACHECO CASTRO	
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	MARIA FRANCELA DE LA CRUZ
	Cargo	COLABORADOR JURIDICO
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	 	

BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abriendo oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO N° 26991

FECHA:	7 ABRIL Df. 7.020	CONTRATO N°:	26991
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HM.TA:	3 (1) / 2021
DESCRIPCIÓN:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL		
PRODUCTO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL		
UNIDAD:	GRUPO ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO (US\$):	713.800,00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
VALOR ANTI-INFLACIONARIO:	10.00		
PROCESO DE BOLSA O UCEM:	ENCUENTRO DE COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.	
AGENTE DE BOLSA:	OFERTANTE:	NOEL FRIESTO CHARON MILDRETH	
N° CREDENCIAL:		74	
PROCESO DE BOLSA O UCEM:	TARIFA VENTA:	LAFISE TRADE DF. EL SALVADOR S.A.	
AGENTE DE BOLSA:	OFERTANTE:	MORENA ACUIRPE DE PAGAGIO	
N° CREDENCIAL:		45	
DATOS DE CUOTACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 713,800.00	
IVA VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 92,807.00	
TOTAL:	US\$	\$ 806,607.00	
OBSERVACIONES:	<p>EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUIN EL HECHIMF-10</p> <p>INSTRUMENTO QUE APLIQUE.</p> <p>PRECIO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO.</p> <p>LEY DE COMPRA - 88/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO, LA</p> <p>CONDICIONER.</p> <p>BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONCEPTOS DE COMISION DE TOS</p> <p>PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO</p> <p>POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSA</p> <p>DIRECTOR DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLSA



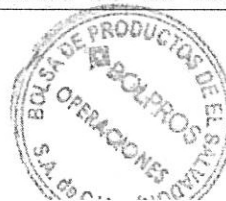
Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

Nombre de la oferta	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL
Producto/Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO (fondos GOES)
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará lo Bolso. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará de forma TORAL. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurado establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>Plazo y forma de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará a partir de lo Orden de Inicio, previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>Lugar y Horario de Entrega: En las oficinas de la Fiscalía General de la República, de acuerdo o lo requerido en el literal B. COBERTURA GEOGRÁFICA, del Numeral I. Especificaciones Técnicas, de la presente Oferta de Compra.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolso vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del administrado del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el control por el monto total lo cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que el orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p>



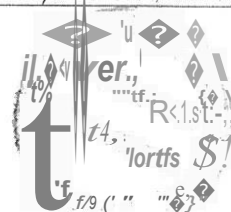
Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

	<p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitada por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobados en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instruccionario de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta o nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer, relacionado con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la institución compradora, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario</p>



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

	<p>siguientes de lo notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos o cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y todo aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactivo por lo no cumplido, se contarán a partir de lo fecha límite de entrega original acordado contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados o lo Bolso, antes de lo realización de los nuevas ruedas de negociación en virtud de lo ejecución coactivo; caso contrario, la Bolso continuará con el proceso de ejecución hacia la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación poro tramitar cobro y fecho de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de los entregas. dicho pago se realizará en un plazo de 60 días calendarios, poro tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura de consumidor final (duplicado cliente) con los deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República. Acta de Recepción Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. Orden de entrega emiida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total. Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSITUTUCIONAL DE LA FGR. Fotocopia de la planilla ISSS, AFP'S y/o IPSFA, cancelada del mes



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

		<p>anterior al facturado. del personal que brindó servicio a lo FGR.</p> <p>Por el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional lo factura del suministro, lo Declaración Juroda para Pagos Electrónicos (únicamente si a lo fecha no la ha presentado) y el ocio de recepción del suministro. firmado y sellado por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicho documentación es necesaria para lo cancelación de la obligación contraída con el proveedor, o través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de lo Ley Orgánico de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo. , en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a lo Fiscalía General de la República. como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según seo el coso).</p>
Otras Condiciones		<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor hoyo entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arls. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de Lo Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6, los cuales deberán detallarse con un máximo de dos decimales. 4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales. 5. Se ACLARA que de manera integral forma parte del contrato, la oferta y la evaluación de las características técnicas ofertadas y evaluadas. Dichas características Ofertadas y Evaluadas deben cumplir con lo condición de ser igual o superiores, a las Especificaciones técnicos Mínimas requeridas poro ser aceptados. 6. Se ACLARA que, al momento de entregar el servicio requerido, NO SE ACEPTARAN VARIANTES EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS. La recepción del servicio se aceptará si y solo si. CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERICAS TECNICAS OFERTADAS Y EVALUADAS.
Vigencia servicio	del	Del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2020
Vigencia Contrato	del	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2021.
Adendas prorrogas	y	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral. debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento. por consiguiente, la FGR. no será responsable de los consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

A. PRECIOS MÁXIMOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos **GOES**

Producto	Unidad de Medida	Detalle	Cantidad
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTE OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	Servicio	Guardias de 12 horas	24
		Guardias de 24 horas	40
			64

B. COBERTURA GEOGRÁFICA: DISTRIBUCIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL.

Nº	INSTALACION	AGENTES POR TURNO DIARIO		CANTIDAD DE AGENTES REQUERIDOS		
		24 Horas	12 Horas	Para cumplir las 24 Horas (A)	Para cumplir las 12 Horas (B)	Total (A+B)
1	Farmavida					
2	California					
3	La Sultana					
4	Conchagua					
5	Cimas del Paraíso					
6	San Benito					
7	Colonia San Francisco					
8	Centro de Gobierno					
9	San Miguel					
10	San Vicente					
11	Santa Ana					
12	Ahuachapán					
13	Apopa					
14	Cojutepeque					



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

Nº	INSTALACION	AGENTES POR TURNO DIARIO		CANTIDAD DE AGENTES REQUERIDOS		
		24 Horas	12 Horas	Para cumplir las 24 Horas (A)	Para cumplir las 12 Horas (8)	Total (A+B)
15	Cholotenongo					
16	Lo Unión					
17	Mejicanos				----	
18	Soño Tecla					
19	Son Francisco					
20	Son Marcos				----	
21	Sonsonate				----	
22	Soyopango					
23	Usulután					
24	Zocotocoluco					
25	Zaragoza					
26	Ilobasco					
27	Sitio del Nir10					
28	Escalón					
29	Impuestos MH					
30	Monté Fleno.					
31	IGLOSS					
32	Vio del Mor					
33	ISF					
34	centro de Evidencio				---	
35	Apaneco					
TOTAL						

C. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1) Proporcionar el servicio de vigilancia en las instalaciones de lo FGR a Nivel Nacional los veinticuatro horas del día y doce horas, de acuerdo al cuadro de Distribución de Agentes de Seguridad que se detalla en la Cobertura Geográfica, pudiéndose disminuir o aumentar durante lo vigencia del contrato, según las necesidades de lo Institución.
- 2) Será responsabilidad de la empresa contratado, el movilizar y transportar su personal a las diferentes instalaciones y dependencias de la FGR en cualquier momento del día, a fin de atender cualquier contingencia que se presente. por lo que deberá estar un vehículo disponible los todo el
- 3) El pion de trabajo o metodología a emplear para proporcionar el servicio, el que deberá ser entregado en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de estar en firme la controloción y que deberá incluir:
 - i. Pion operativo con los procedimientos de cierre y apertura de instalaciones, registro de personas y vehículos, control de entrada y salido de vehículos institucionales y particulares, control de entrada y salida de equip9. 2 m ó n de delincuentes.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

- ii. Planes de contingencia para casos de emergencia (ataques, conatos de incendio, temblores, asistencia o lesionados, traslado y evacuación de lesionados, etc.).
 - iii. Plan de Capacitación a impartirse los fines de semana para el personal de agentes de Seguridad Privado, sobre temas de seguridad, reacción, prevención ante la agresión o amenaza, conocimiento de armamento, manipulación apropiada del arma asignada y de mantenimiento del arma, munición y equipo, atención al cliente y relaciones públicas el cual debe ser impartido por un psicólogo o experto en la materia con la finalidad de minimizar cualquier fenómeno social.
 - w., Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo de las armas y equipo o utilizar y reemplazo del equipo en mal estado. El programa debe ser ejecutado cada 3 meses. Y se debe mandar copia del plan al Jefe de Seguridad Institucional o Administrador del contrato. Dicho plan deberá remitirse en los primeros 15 días hábiles después de estar en firme la contratación.
 - v. Programa de Tiro para verificar el funcionamiento de las armas asignadas al personal que proporciona seguridad en la FGR, familiarización y reacción con el equipo. El personal deberá ser adiestrado cada 6 meses. Para el cual deberá mandar el plan de programación de tiro al Jefe de Seguridad Institucional o administrador del contrato.
 - vi. Plan de supervisión permanente, manifestando la metodología o realizar o nivel nacional en todas las oficinas fiscales.
 - vii. Plan de Trabajo en el cual se indique la forma de implementación del servicio que se desarrollarán en todas las oficinas Fiscales
 - viii. Plan de seguridad física de cada sede fiscal, en este plan se deben detallar las vulnerabilidades de cada oficina fiscal
 - ix. Plan Anual de vacaciones del personal que se asigne a las instalaciones del FGR o nivel nacional.
- 4) Obtener y mantener vigente permisos, licencias y requisitos que la ley les exige conforme al servicio que suministran: Ley de los Servicios Privados de Seguridad, Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, entre otras.
 - 5) Disponer del personal operacional y de reemplazo que sea necesario para cumplir fielmente con su contrato, así como de armas, munición y equipo de reserva para reemplazar lo que resultare dañado, deteriorado o que excede el tiempo de vida útil. El armamento debe estar en perfectas condiciones en caso de una reacción.
 - 6) Cubrir toda la responsabilidad administrativa y legal en forma directa con los agentes que proporcionen el servicio en las instalaciones de la FGR, en cuanto a prestaciones sociales y todo lo que exigen las leyes laborales, de lo cual, la FGR solicitará en cualquier momento la documentación que ampare el cumplimiento requerido, caso contrario se considerará como incumplimiento al contrato. Dicho documento deberá detallar al personal asignado a la FGR o nivel nacional.
 - 7) Cumplir con otras obligaciones que el Administrador de Contrato le asigne en el desempeño de sus funciones, compatibles al servicio de seguridad y vigilancia. Sin cargos adicionales por la FGR.
 - 8) Proporcionar a su personal el equipo y armamento necesario de acuerdo a la legislación vigente y a las necesidades de la FGR.
 - 9) La sociedad adjudicada deberá identificar a su personal con el uniforme correspondiente (Uniforme de trabajo, zapatos, equipo y armamento en excelentes condiciones por el



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

eficiente desempeño del servicio). Será responsabilidad de los supervisores de la sociedad adjudicada velar que el personal se encuentre debidamente uniformado y equipado.

- 10) Como agente de seguridad deberá contar con el equipo necesario en excelente estado de funcionamiento: Pistola cal. 9 mm o Escopeta 12, mantener la carga básica y operacional de munición por arma, cinturón porta cartuchos, lámpara de mano y conos en los lugares que sea necesario según la zona donde se prestará el servicio. La empresa deberá tener un barril con arena en cada sede fiscal para despejar armas de fuego al personal interno y usuarios.
- 11) Proporcionar a lo FGR el listado detallado del equipo y armamento que se le brindará al personal de seguridad, y durante el proceso de evaluación, lo FGR se reserva el derecho de verificar el estado en que se encuentren. El listado tiene que ser entregado en los primeros 15 días hábiles después de estar en firme la contratación.
- 12) Cumplir con la ubicación de las posiciones del servicio de seguridad y la distribución del equipo solicitado en este oferta de compra.
- 13) Solicitor y obtener, con veinticuatro horas de anticipación, la autorización del Administrador del Contrato para ejecutar cambios del personal asignado, debiendo presentar la documentación correspondiente que acredite la capacidad del nuevo agente y que no tenga ningún tipo de antecedentes penales.
- 14) No permitir que el agente que ha realizado turno de veinticuatro horas continúe proporcionando servicio el siguiente día, por consecuencia de que folie o se presente tarde el agente que le corresponde servicio.
- 15) Prohibir a los agentes de seguridad que durante los horas no laborales (fines de semana, asuetos y días festivos) ingresen al interior de los módulos y oficinas: el único autorizado para ingresar será el Supervisor de Perímetro o Jefe de Equipo, quien realizará rondas diurnas y nocturnas.
- 16) El personal de seguridad privada no hará uso de los vehículos propiedad del Estado o Institucionales que se encuentren aparcados en la FGR o nivel nacional, salvo, que el Administrador del Contrato lo autorice, de acuerdo a las necesidades o emergencias del servicio: en estos casos, también se coordinará para mover los vehículos de los empleados y de particulares.
- 17) Proporcionar mantenimiento preventivo de los armas o utilizar de forma programada y constante: el mantenimiento de primer escalón lo hará cada Agente los días sábados en el área que se les designe para ello, bajo la verificación e inspección del Supervisor de Perímetro o Jefe de Equipo en las Instalaciones Institucionales a Nivel Nacional y posará un informe detallado al jefe de seguridad institucional o administrador del contrato.
- 18) Reolimir dos veces durante la vigencia del contrato, prácticos de tiro para verificar el funcionamiento de las armas asignadas al personal que proporciona seguridad en lo FGR, presentando previamente la programación respectiva al Administrador del Contrato; debiendo presentar un informe con el detalle del personal que participo en cada una de las practicas, dicho informe deberá estar firmado por el Representante Legal, en fe de haber cumplido con el requisito solicitado.
- 19) Pagar puntualmente los salarios y prestaciones establecidos por las leyes del país o los agentes de seguridad asignados a la FGR, debiendo presentar anexo a la factura, la documentación respectiva que respalde dichos pagos.
- 20) Informar inmediatamente al Administrador del Contrato, los problemas, situaciones de emergencia y novedades que ocurran dentro o fuera de las instalaciones de lo FGR, para



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

lo cual la empresa de vigilancia proporcionará el medio de comunicación adecuado o su personal.

- 21) Asistir a las diferentes reuniones convocadas por el Administrador del Contrato, como su conducto regular de coordinación.
- 22) Cumplir con las exigencias que el Administrador del Contrato le solicite relacionadas con el servicio de seguridad.
- 23) Es responsabilidad de la empresa remitir las facturas del mes finalizado los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.
- 24) Presentar mensualmente, anexo a la factura de cobro por el servicio de seguridad proporcionado, los respectivos documentos de respaldo de cancelación de pago de AFP, ISSS y demás obligaciones laborales, indispensables para recibir lo cancelación por el servicio suministrado. Esta información tiene que ser referente al personal que labora para la F.G.R.
- 25) Efectuar el control de ingreso y salida de personal, bienes y vehículos conforme a los formatos institucionales establecidos para tal efecto; asimismo, elaborar el Libro de Novedades y el Libro de Asistencia del personal de la Seguridad Privado.
- 26) No utilizar teléfonos de la institución para llamadas de carácter personal. excepto en casos de emergencia como atracos, incendios, enfermedad, etc.
- 27) Prohibir que el personal de vigilancia, reciba visitas al interior de las instalaciones de lo FGR, pero en casos de emergencia podrá recibirlas en las entradas principales; previo autorización del jefe de la Oficina Fiscal o Administrador, e informar a la Unidad de Seguridad Institucional. El uso del teléfono celular personal o de la institución, durante su turno también está prohibido.
- 28) El personal de seguridad y vigilancia privada deberá presentarse y permanecer sobrio en sus labores.
- 29) Los Jefes de Equipo en las Instalaciones Institucionales a Nivel Nacional, diariamente informarán de los eventos ocurridos al Coordinador de Seguridad designado por la Empresa en la FGR Central como enloce con el Administrador de Contrato.
- 30) La pérdida, robo, hurto o faltante de cualquier bien al interior de lo FGR, ocasionado por comprobada negligencia del personal de seguridad privada, será responsabilidad de la Empresa, la cual deberá responder por su costo o reposición en iguales o superiores características a lo extraviado.
- 31) El Contratista supervisará el cumplimiento del servicio objeto de contratación de esta Oferta de Compra, a través de sus supervisores quienes visitarán las oficinas de lo FGR a nivel nacional, dichas personas se presentarán debidamente uniformados, y con la debida identificación para ser reconocidos por el personal de Seguridad.
- 32) El personal de seguridad será relevado de su posición por un periodo de 40 minutos, o fin que pueda consumir sus alimentos sin descuidar la posición asignada.
- 33) Proporcionar el siguiente equipo, al personal de seguridad privada:

Equipo	Cantidad	Asignación
Silbato FOX 40		
Macana		



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

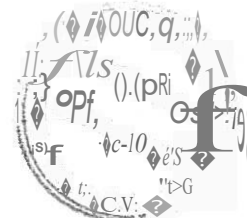
E quipo	Cantidad	Asignación
Detector manual de Metales		
Copo impermeable		
Paraguas		
Teléfono celular		
Rodios		
esposas		
Arco Detector de Metales		
Gas Pimiento		
Chalecos blindados		
Lámparas de mono		
Vehículo		
Motos		

- 34) Mantener la capacidad instalada presentado en su oferta, poro dar cobertura o nivel nacional al servicio de seguridad solicitado.
- 35) Proveer y garantizar lo seguridad y vigilancia de formo permanente y continua, en todos los insólaciones de lo FGR.
- 36) No permitir que los agentes de seguridad privado realicen turno rotativo, sin previo autorización.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

- 37) El turno de veinticuatro horas será recibido a las 07:00 horas.
- 38) El turno de doce horas se realizará de 06:00 a 18:00 horas; previa coordinación con el jefe de la Oficina Fiscal. se podrá modificar la hora de recibir este turno, sin afectar el cumplimiento de las doce horas de turno.
- 39) Los agentes deberán someterse a las normas de seguridad que poro este servicio establezco lo FGR; cuando se considere necesario se solicitará, al Coordinador de Seguridad o disposición de la Fiscalía, lo sustitución de uno o más agentes.
- 40) Los agentes de seguridad al ejercer su trabajo, deberán estar debidamente documentados poro utilizar armo de fuego, poseer licencia para el uso de armas de fuego, la auténtica de dicha arma y su matrícula vigentes.
- 41) Los agentes de seguridad deberán revisar paquetes, maletines, carteras, bolsas, etc., que traen consigo todas las personas que ingresan a las instalaciones de la FGR.
- 42) Detectar, recibir y regresar cualquier tipo de arma, que trae consigo lo persona que ingrese a las instalaciones de la FGR, la cual deberá ser consignado en la entrada de los distintos instalaciones de la FGR.
- 43) Capacitar, dos veces durante la vigencia del contrato, al personal que proporcione seguridad en las instalaciones institucionales. Debiendo enviar la temática a impartir o lo jefatura de seguridad institucional o administrador del contrato.
- 44) Proporcionar sin costo alguno, un Coordinador de Seguridad de la empresa a disposición de la Fiscalía para que funcione como Enlace con el Jefe de Seguridad Institucional de la FGR y un elemento más de los establecidos en el contrato, que como mínimo deberá tener un nivel académico de noveno grado, quien desempeñará las funciones de Supervisor de Perímetro directorio, para lo Oficina Central de la Fiscalía o a donde se requiero.
- 45) Reemplazar o la brevedad las armas, munición y equipo que resultare dañado o deteriorado o que excede el tiempo de vida útil.
- 46) Proporcionar al Administrador de Contrato el respectivo Plan de Reacción para los Periodos de Vacaciones con quince días de anticipación al período correspondiente
- 47) Permitir al personal, asistir a consultas médicos y conceder permisos por imprevistos debidamente justificado, conforme a lo que estable la ley, sin descuidar la seguridad en las instalaciones durante esos períodos.
- 48) Quedarán bajo responsabilidad de la empresa de seguridad privada lo custodia de los vehículos automotores que estacionen en los parqueos de la FGR o en lo, estacionamientos que sean designados
- 49) impedir el ingreso a los instalaciones de lo FGR y sus dependencias de vendedores, demostradores, promotores y/o impulsores (as), que no poseen la respectivo autorización
- 50) Realizar supervisiones diurnas y nocturnas en las instalaciones de la FGR, o nivel nacional, con la finalidad de resguardar lo seguridad interior y detectar anomalías en el sistema eléctrico, derrames de agua, circulación de personal no autorizado en áreas restringidos y otros; debiendo reportar de forma inmediata al Jefe de lo Unidad de Seguridad Institucional y Administrador de Contrato, al Jefe(o) de Unidad Administrativo o personal de mantenimiento, según el caso.
- 51) Todos los agentes asignados a la FGR deberán tener como mínimo sexto grado de estudio, comprobado.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferto de Compro No. 88, 27/04/2020

- 52) Informar inmediatamente, según correspondo, al Administrador del Control o al Jefe (o) de la Oficina Fiscal y al Jefe(a) de la Unidad Administrativa, de los problemas o situaciones de emergencia que ocurran dentro o fuera de la instalación de la FGR donde se encuentre asignado.
- 53) Multienet un le.risilo del control de supervisiones reojzodos por su personal a nivel nocional de lo cucil deberá hacer un informe al Jefe de seguridad o administrador del contrato.
- 54) Efectuar supervisión permanente de las posiciones del servicio de seguridad a nivel nocional, o troves del Supervisor de Zona, quien como mínimo verificará tres veces por semana cada posición, con especial atención a/ cumplimiento del horario laboral, las condiciones de vida de su personal y que el equipo asignado esté en perfecto estado poro su toncióomiento, e informará durante su visita al Jefe (a) de la Oficina Fiscal, al Jefe(o) de la Unidad Administrativa o al Fiscal de Turno, a fin de que le firmen y sellen el control de la supervisión realizado.
- 55) Los primeros cinco días hábiles del mes, remitir al Jefe de Seguridad Institucional o Administrador de Contrato, copia del Control de supervisiones realizadas en el mes anterior a nivel nocional.
- 56) En todo momento los agentes asignados a la FGR deberán portar su respectivo uniforme, el cual debe estar en perfectas condiciones, portar la correspondiente identificación que lo acredite como personal de seguridad asignado a la FGR, demostrando cortesía, respeto, disciplina e higiene personal en su trabajo.
- 57) El personal que proporcione el servicio de seguridad a la FGR, no debe ser mayor de 60 años.
- 58) Proporcionar la nómina del personal de supervisores asignados al proyecto FGR, especificando los proyectos en que esté asignado con su respectivo horario laboral; después de que los Agentes de Seguridad Privada sean asignados al proyecto FGR, estarán sujetos a rotaciones de posición, cambios o movimientos, lo que deberá ser autorizado por el Jefe de Seguridad Institucional o Administrador de Contrato.
- 59) Custodiar los libros de Novedades y de Asistencia de Personal de la Seguridad Privada, después de correrse cada uno de ellos, a fin de dar respuesta de forma expedita, o foto-replicación requerido por la FGR a través del Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional o Administrador de Contrato.
- 60) Los contratados deberán considerar que por razones de seguridad y confiabilidad de la información que en las diferentes sedes fiscales se maneja, se absorberá el personal subcontratado (actualmente, salvo caso contrario que la Fiscalía General de la República solicite sea el emplazo del personal, pero deberá hacer una evaluación de todo el personal para ver si cumplen con el perfil deseado por la F.G.R.)
- 61) La Empresa contratada, deberá presentar un listado de todo el personal a su cargo, detallando el número de DUI de cada uno de los elementos contratados, a fin de ser verificados por la Institución
- 62) La Empresa que resulte ganadora deberá mantener 2 supervisores para la zona occidental, 2 para la zona oriental y 4 supervisores para las zonas Periferia y Central, los supervisores asignados en la zona central permanecerá destacados en el edificio de FAKMAVIDA, o orden del Administrador del Contrato o el jefe de la Unidad de Seguridad y cada supervisor deberá estar con su motocicleta, debiendo realizar turnos de 24 horas, totalmente equipados. (Se ACLARA que los supervisores estarán destacados de acuerdo a la distribución por zona, deberán realizar turnos de 24 horas con todo el equipo necesario para realizar sus actividades.)



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

- 63) Los supervisores deberán reunirse los días lunes a fin de rendir informe de semanal con el Coordinador de la Unidad de Seguridad Institucional.
- 64) Todo el personal asignado al Proyecto Fiscalía General de la República, deberá estar totalmente identificado.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Oferta Técnica que comprenda el contenido de los establecidos en la Sección IV de la presente oferta de compra y documentos siguientes:

(Se ACLARA que se podrá presentar fotocopia certificado por notario, de lo último constancia vigente; en caso de encontrarse en trámite de renovación alguno de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia certificada por notario del documento que demuestre que dicha renovación ha sido solicitada o la instancia correspondiente, por lo que se deberá presentar una corta junto con su oferta en la cual exprese que en caso de ser ganador, se comprometerá en presentar dichos documentos vigentes al Administrador de Contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles, una vez se decreta finalizada las restricciones emitidas por la Emergencia Nacional de nuestro país.)

- 1) Tres cortas de referencias original y vigentes de buen manejo de contratos de seguridad y vigilancia, dirigidas a la Fiscalía General de la República, y emitidas por entidades públicas o privadas, en los que conste haber prestado el servicio o entero satisfacción en los últimos 3 años; las que deberán ser firmados y sellados por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (**Según el modelo del Anexo 4**).
- 2) Constancia original y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas, extendida por la Oficina de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, que establezca la fecha de autorización para su funcionamiento, o Constancia en la que se manifieste que la renovación de autorización de funcionamiento de la empresa se encuentra en trámite y que está autorizada para su funcionamiento. (De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad).
- 3) Constancia original y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, extendida por la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, en la que se exprese que dicha empresa no tiene faltas durante los últimos tres años.
- 4) Constancia original y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, extendida por Aseguradora, en donde certifica que cuenta con Póliza de Seguro de Pérdida de Bienes y Daños a Terceros, según lo estipulado en el Art. 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad. (Se ACLARA que lo solicitado es únicamente para verificar que la empresa cuenta con una Póliza de Seguro de Pérdida de Bienes y Daños a Terceros)
- 5) Cobertura geográfica: distribución de Agentes de Seguridad en las diferentes instalaciones de la FGR a nivel nacional en coordinación con el Administrador de Contrato
- 6) Carta compromiso, según modelo del **Anexo 5**, en la que el representante Legal de la sociedad oferente, exprese que, al ser contratada su representado, ésta se compromete a cumplir con:
 - a) Los Términos de Referencia contenidas en la Sección IV de la presente oferta de compra.
 - b) Presentar en DIEZ (10) DÍAS HÁBILES después de la firma del contrato el Expediente de personal de cada elemento que proporcionara el servicio; el cual como mínimo debe contener: Hoja de datos personales que incluya registro original de huellas digitales, fotocopia de DUL certificado de 6° grado como mínimo, diploma de capacitación



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

para laborar como Agente de Seguridad Privado extendido por lo ANSP, Licencio de uso de orno de fuego vigente, solvencia de la PNC y Constnocio de carencia de onlecedentes penales, o fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 20 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

- 7) Presentar la capacidad instalado para dar cobertura a nivel nocional de lo distribución y supervisión, delollando lo organización y funcionamiento de lo empresa, así como el personal profesional y técnico, equipo, infraestructura y tecnología con que cuentan para la prestación del servicio. Lo cual podrá ser objeto de consloación por parte de lo Comisión de Evoluoción de Ofertas de la FGR.
- 8) Detalle de instituciones públicos o privadas en los cuales se hoyo prestado servicio similar al objeto de esta licitación, en los últimos 3 años. El detalle deberá de incluir al menos lo siguiente: nombre de la institución, número de posiciones del servicio de seguridad con quE: olendió o otiende el contrato, período de contratación, monto del contrato, persono de contacto y número telefónico.
- 9) Certificación original y vigente o la fecha de la Apertura de Ofertas, extendida por la Academia Nacional de Seguridad Pública, en donde se hago constar que la empresa ofcrtonte, ha enviado o personal al Curso Especial de Seguridad Privado, según lo regulo el literal Q) del Aríículo 20, Capítulo I, Título III de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguno de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal anterior (1 y 2), se solicitará al otertonte que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será nolificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de lo techa de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiado o rozón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la olerlo no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante lo evaluación técnico, LA FISCALIA podrá realizar consultas a lo empresa oferente cuando existo una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentado y lo requerido en el Numeral I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Codo ofertonte presentará solamente uno oferta, lo cual se considerará final y no se admitirán ofertas oalternativos.
- b) Deberá presentar todo lo documentación requerido en el literal B) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en lo presente oferta.
- e) Lo evaluación de lo especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo o las especificaciones técnicas requeridos detallados en el numeral I de este documento, de acuerdo a lo siguiente:



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

N°	PARAMETROS DE EVALUACION	Indicar "Si" en señal de cumplimiento de las Condiciones Mínimas Requeridas o especificar la condición ofertada
1)	Tres (3) cartas de referencias original y vigentes de buen manejo de contratos de seguridad y vigilancia, dirigidas a la Fiscalía General de la República, y emitidas por entidades públicas o privadas, en las que conste haber prestado el servicio a entero satisfacción en los últimos 3 años; las que deberán ser firmados y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4) .	
2)	Constancia original y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas, extendida por la Oficina de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, que establezca la fecha de autorización poro su funcionamiento, o Constancia en la que se manifieste que la renovación de autorización de funcionamiento de la empresa se encuentra en trámite y que está autorizada para su funcionamiento. (De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad).	
3)	Constancia original y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, extendida por la Policía Nacional Civil, en la que se exprese que dicha empresa no tiene faltos durante los últimos tres años.	
4)	Constancia original y vigente o la fecha de lo Apertura de Ofertas, extendida por Aseguradora, en donde certifica que cuenta con Póliza de Seguro de Pérdida de Bienes y Daños a Terceros, según lo estipulado en el Art. 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.	
5)	Cobertura geográfica: distribución de Agentes de Seguridad en las diferentes instalaciones de la FGR a nivel nacional en coordinación con el Administrador de Contrato	
b)	Carta compromiso, según modelo del Anexo 5 , en la que el representante Legal de la sociedad oferente, exprese que, al ser adjudicada su representada, ésta se compromete o cumplir con: Criterios de referencia en el Anexo 5 de las presente oferta de compra.	
	b) Presentar en DIEZ (10) DÍAS HÁBILES después de la firma del contrato el Expediente de personal de cada elemento que proporcionara el servicio; el cual como mínimo debe contener: Hoja de datos personales que incluya registro original de huellas digitales, fotocopia de DUL certificado de 6° grado como mínimo, diploma de capacitación para laborar como Agente de Seguridad Privado extendido por la ANSP, Licencia de uso de arma de fuego vigente, solvencia de la PNC y Constancia de carencia de antecedentes penales, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 20 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.	



M

Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

7)	Presentar la capacidad instalada para dar cobertura a nivel nacional de la distribución y supervisión, detallando la organización y funcionamiento de la empresa, así como el personal profesional y técnico, equipo, infraestructura y tecnología con que cuentan para la prestación del servicio. Lo cual podrá ser objeto de constatación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la FGR.	
8)	Detalle de instituciones públicas o privadas en las cuales se haya prestado servicio similar al objeto de esta licitación, en los últimos 3 años. El detalle deberá de incluir al menos lo siguiente: nombre de la institución, número de posiciones del servicio de seguridad con que atendió o atiende el contrato, período de contratación, monto del contrato, persona de contacto y número telefónico.	
9)	Certificación original y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, extendida por la Academia Nacional de Seguridad Pública, en donde se haga constar que la empresa ofertante, ha enviado a personal al Curso Especial de Seguridad Privada, según lo regula el literal g) del Artículo 20, Capítulo I, Título III de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.	

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____ del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio OP: _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(o), ni se encuentra privado(o) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominado- agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con lo normativo vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de no ser comprobado por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactivo por incumplimiento a obligaciones contractuales. iii) Que no incurro en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la CGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentos de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a los subcontratados. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 y 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los oferentes o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia por los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguno de los conductos siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Surninistrore dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; e) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 y 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directo o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación.. V) Declaro que el precio de lo ofertado no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario. DOY FE que la personería con que actúa el señor(o) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnico presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de lo Oferta de Compra		
e) Nombre completo de lo persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplico si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que laboro para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de lo empresa.	Correo electrónico	



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

[1] lo ciudad de _____, o las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de lo ciudad de _____, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributario (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____, y **ME DICE:**

f) Que poro los efectos de lo OFERTA DE COMPRANº _____ denominada "_____" promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o ocios entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos poro fijar precios u otras condiciones de compro o venta bajo cualquier formo; e) Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las suboslos que en éсле se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventoso compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionó información a ningún competidor yo seo de forma directa o indjcto, privado o público, con respecto o cualquier aspecto relativo a la presente oerto de compro, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de los Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de lo Suboslas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subostm en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la vento y con!inuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva lo falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúo el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pocos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junto Directivo, en su coso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológico, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesto que poro los efectos legales de esto acto notorio; y poro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de Son Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada contarme o su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

ANEXO N° 4

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante). formo parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input checked="" type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente o los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Esta constancia no deberá ser emitida con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptará carta de referencia, que no hubiese sido extendida a este formato, pero deberá contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Frosentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas, establecidas en la oferta de compra referente al **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL"**, y de ganar el derecho de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y por ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TÉLEFONO:



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

ANEXO N°6: PRECIOS DE CIERRE

Nota: Los precios unitarios y totales deberán detallar un máximo de dos decimales.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE AGENTES REQUERIDOS			PRECIOS POR AGENTES (IVA INCLUIDO)				PRECIO TOTAL	
	Para cumplir las 24 Horas	Para cumplir las 12 Horas	Total	AGENTES DE 24 HORAS		AGENTES DE 12 HORAS		MENSUAL	POR 8 MESES
	(A)	(B)	C=(A+B)	Precio Unitario (D)	Precio Total E=A*G	Precio Unitario (M)	Precio total (G)	H=(f+G)	I=(H*8)
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 6.148.70	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 6.763.57	\$ 54.108.56
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ -	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 7.378.44	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 7.993.31	\$ 63.946.48
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 4.304.09	\$ 34.432.72
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ -	\$ 3.689.22	\$ 29.512.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ -	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ -	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 3.689.22	\$ 614.87	\$ -	\$ 3.689.22	\$ 29.513.76
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 3.074.35	\$ 24.594.80
SERVICIO				\$ 614.87	\$ -	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 4.918.96
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 2.459.48	\$ 614.87	\$ -	\$ 2.459.48	\$ 19.675.84
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ 614.87	\$ 1.844.61	\$ 14.756.88
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ -	\$ 1.229.74	\$ 9.837.92
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ -	\$ 1.229.74	\$ 9.837.92
SERVICIO				\$ 614.87	\$ 1.229.74	\$ 614.87	\$ -	\$ 1.229.74	\$ 9.837.92
									\$806.709.44

Nota: para este contrato existe una diferencia en el monto total con IVA entre lo contratado y el detalle de precios, dicha diferencia es de \$ 2.44 y esto se debe a ajustes de decimales, pero dicho monto está dentro del presupuesto institucional.



Anexo de Contrato No. 26991, Oferta de Compra No. 88, 27/04/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	26991	Número Oferta:	88/2020				
Oferta:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FGR A NIVEL NACIONAL	UNIDAD	1	\$ 713.900.00	\$ 713,903.00	\$ 92,807.00	\$806,707.00
TOTAL:					\$ 713,900.00		\$806,707.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente Credencial No. 45
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

